

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVII

Núm. 886

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.^o B. Madrid-3

Domingo, 17 de diciembre de 1933

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, respetando siempre a contarnos las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

La Veterinaria en el arte. Un cuadro de Botticelli.—Ignoro si en la historia de la Veterinaria, parte de nuestra ciencia absolutamente desconocida por mí, se ha desarrollado como sería de desear, el capítulo iconográfico tan importante siempre en toda actividad científica, pero lo que sí es lamentar que en nuestras escuelas sus museos no se encuentren adornados por copias de cuadros artísticos alusivos a la profesión como es el caso, por ejemplo, de la medicina con la obra tan conocida de Rembrandt «La lección de anatomía», del museo de La Haya. En España, se están llevando a cabo trabajos interesantes a este respecto, por lo que podemos recordar a nuestros lectores la monografía, excelente, del Sr. Mayoral, sobre el prognatismo de los Austrias, hecho en los museos españoles y el reciente libro de Bausá-Arroyo, sobre «La medicina en el museo del Prado». También hechos curiosos de genética cabe adquirir en esos y otros museos.

En cambio, la Veterinaria, que nosotros sepamos, no tiene observaciones artísticas excesivas, que la afecten de modo directo. Recuerdo la impresión agradable que me produjo mi primera entrada en el laboratorio de Gallego, al enfrentarme con la Victoria de Samotracia, aunque quizás el malogrado maestro hubiera preferido, de conocerlo, sustituirla por el bajorrelieve de Donatello, alusivo a la vida de San Eloy, que hoy se encuentra en Florencia, no obstante las ironías que en sus amigos hubiera producido el cambio. Hay frente a las perentorias e irreemplazables necesidades materiales, otras de índole espiritual profundamente educadoras que en España, hasta hace poco, no han interesado apenas a nuestros gobernantes, colocándonos a ese respecto a un nivel inferior al de otras naciones. Porque, en nuestro país, la cultura la hace el pueblo y ha ido sedimentándose con el tiempo al margen de todo interés oficial, de toda o casi toda actividad intelectual.

Mis antiguos compañeros, los veterinarios militares, solían lamentarse como prueba del abandono en que yacían, que hasta carecían de santo patrón, contrariamente a otros cuerpos del ejército que celebraban esta fiesta anual. No obstante, es sabido cómo el patrón existe y las revistas profesionales han hablado bastante de San Eloy, cosa que nosotros no realizaremos ahora sino desde un punto de vista artístico, respetando así de paso el laicismo de nuestro régimen. A quien con miras a la historia profesional interese la vida de este santo puede consultar la obra de San Dadon o Andeno (con edición española).

Nosotros conocíamos hace ya tiempo este San Eloy, gracias al museo de los Uffizzi, de Florencia, pues antes de admitir a Botticelli, no le saludamos apenas.

En la espléndida sala consagrada a las obras del inmortal florentino, en el museo citado, existe en gran tamaño una «Consagración de la Virgen», cuyo lienzo reproducimos en la figura 1.^a. Ahí, en primer término, a la derecha, tiene el lector a San Eloy, el orfebre del Rey Clorano II, a quien hizo la silla del trono, pintado por uno de los pinceles más gloriosos de la escuela florentina. Se en-

cuentran junto a él (de izquierda a derecha): San Juan, San Agustín y San Gerónimo.

El cuadro pertenece a la tercera época del maestro, la más discutida y revolucionaria y es de una gran belleza.

Los esbozos barrocos que constituyen, a nuestro juicio, no de los grandes secretos del genio de Botticelli, desde luego relacionados con su ca-



Fig. 1.^a

rácter, se ven muy esfumados en el cuadro y circunscritos principalmente en su parte superior en el coro de ángeles querodean a la Virgen. Los pliegues característicos en sus dobleces algo exasperados y la angulosidad de líneas, los movimientos imprevistos o forzados de los personajes delatan, por lo demás el estilo final a que pertenecen.

Como era costumbre en los artistas de la época, el cuadro se halla comentado por cuatro *predelias*, inferiores alusivos a la vida de los santos expuestos en el cuadro. De estas tablillas, la más acabada, y bella sin duda alguna, es la concerniente a San Eloy, que representamos en la figura 2.^a, fotografía que nos ha costado bastante tiempo en conseguirla. Aparece éste vestido de azul con turbante rojo coronado y mandril, trabajando en su fragua, sosteniendo con su mano izquierda un dedo roto por la caña, perteneciente a un espléndido caballo blanco, cuidado por un paje que levanta una extremidad de la amazona (Diana?). Esta

sostiene un haz. San Eloy golpea el casco con el martillo en su mano derecha. De este esbozo, lo mejor, sin duda alguna, es la composición y desde luego el caballo. También el color es bello. Esa espiritualidad de la bestia con sus ojos en blanco por el dolor es de lo más boticeliano que existe;



Fig. 2.^a

sin duda, su autor se inspiró para esta tabla en el bajorrelieve de Donatello, del cual parece copia. Dejo para los iniciados en nuestras

cuestiones históricas, para Gordón (si le queda tiempo) o Sanz Egaña, la descripción de esta escena que está, como decimos, idénticamente reproducida en un pequeño bajorrelieve, debido nada menos que a Donatello, que figura al pie de una estatua de San Eloy, del mismo autor, instalada en Or San Michel, también en Florencia.

Existen, sin duda, otras composiciones alusivas al mencionado santo, como el cuadro de Christus, la vidriera del Louvre del siglo xxi, etc., pero sólo hemos querido llamar la atención sobre este cuadro de Botticelli (cuya copia puede solicitar quien le interese de la oficina que poseen en Florencia ambos museos de los Uffizzi y Pitti), en el que el maestro nos recuerda a los veterinarios con su arte genial.—A. Arciniega.

Laboratorios, Sucursales y Depósitos

El Instituto Veterinario Nacional S. A. tiene establecidos sus laboratorios en ALCANTARA, 65, Madrid, y sus

SUCURSALES...	BADAJOZ: Ronda del Pilar, 57. Teléfono 176.
	CÓRDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera. Tel. 1375.
	BARCELONA: Via Layetana, 13. Apartado 739. Tel. 18663.
	Dirección Telegráfica y Telefónica INSTITUTO
DEPÓSITOS....	VALLADOLID: Rafael Caldevilla, Fermín Galán, 9.
	VALENCIA: Enrique Barchino, Denia, 54. Teléfono 15692.

Todos ellos suministran sueros, vacunas, inyectables y el suero y virus pestoso
BUFFALO INSTITUTO

Labor social

Resumen de los trabajos efectuados por la Sección de Labor Social de la Dirección General de Ganadería, durante el año 1933.—A fin de que el público interesado y, de un modo especial los veterinarios, puedan juzgar objetivamente de nuestro trabajo en la Inspección General de Enseñanza y Labor Social, a continuación trazamos un resumen de lo hecho en el año 1933, convencidos de haber puesto de nuestra parte, cuando menos, el entusiasmo y el cariño que sentimos por la Dirección General, por la profesión y particularmente por el país.

A Labor Social, que cree haber cumplido con su deber, no le molesta la crítica, cuando a cambio del error se aporte una verdad; muy al contrario, la esperanza razonada y la agradece; pues demostramos tenemos que admitirnos toda idea que pueda ser aprovechable.

A mayor abundamiento, es norma antigua nuestra, quizás hija del hábito al trabajo de investigación, estudiar anticipadamente y con cuidado el plan a realizar, admitiendo durante cierto tiempo, el mayor número posible de aportaciones, para, una vez trazado, ir a su conversión en hechos sin la menor dilación, sintiendo solamente que dificultades de índole administrativa, que no están en nuestras manos evitar, no permitan ir todavía más velozmente.—*C. López*, inspector general.

FUNCTION A DESARROLLAR.—Con arreglo al Decreto de bases creando la Dirección General de Ganadería, la Sección de Enseñanza y Labor Social, tiene una función bien definida, para cuya realización existían en presupuestos partidas que han sido *totalmente empleadas*.

I. PENSIONES A VETERINARIOS PARA ESTUDIOS EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO.—

Pensiones en el Extranjero.—Para estudios de Genética, en Alemania, continuación de la que venía disfrutando, y durante el año en curso, a don Jesús García Campos.

Igualmente en las mismas condiciones para Histología aplicada a la Zootecnia, a don Victoriano Belmonte Vento.

Idem para avicultura con especial aplicación al comercio de aves y sus pro-

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Díaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Díaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

ductos, para nueve meses, en Francia, Suiza, Bélgica, Holanda e Italia, a don José María Tutor Ruiz.

Idem en las mismas condiciones para industrias lácteas, en Francia, Suiza y Holanda, a don Secundino Arango Casarrubio.

Idem por cuatro meses de duración para estudios de técnica de curtido y preparación de pieles de lujo, en Francia y Bélgica, a don Toribio Ferrero López.

Idem pensión para un viaje de Estudios a Francia, Italia y Suiza, a los siguientes inspectores del Cuerpo Nacional: Sebastián Miranda Entrenas, Alfredo Delgado Calvete, Antonio Bautista Ferrer, Eliseo Fernández Urquiza, Blas Martínez Inda, Jesús Salvador Villarig, Gumersindo Aparicio Sánchez, Rafael Díaz Montilla, Benito Delgado Jorro, Félix Gil Fortuny y Octavio Salas Simón.

Bolsas de estudios en el Extranjero.—Concesión de una bolsa de estudio de preparación de vacunas contra la fiebre ondulante, en el Instituto Pasteur, de París, a don Pedro Carda Gómez.

Idem a propuesta del director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, para estudio bioquímico de los sistemas de silos Samarelli y los métodos fisicoquímicos para la germinación de gramíneas en el Instituto de prácticatura de Lodi (Milán).

Idem para que un técnico del Instituto de Biología Animal lleve a cabo estudios sobre la cámara de Pettenkofer, en el Instituto Real Veterinario y Agronómico de Copenhague, al director del precitado centro.

Idem para estudiar en Francia la fabricación del queso Roquefort, a don Gonzalo Barroso, jefe del Equipo móvil de industrias lácteas.

Pensiones en España.—Para estudios de Parasitología en Granada, a don Bonifacio Calvo Sáinz.

Para estudios de industrias complementarias en Barcelona, a don Vicente García Lluch.

Idem para Química, a don José María Villarig Ginés, en Barcelona.

Idem para Análisis químico en Madrid, a don Francisco Pérez Vélez.

Idem para continuar los estudios de Endocrinología aplicada a la Zootecnia, en el Instituto de Biología Animal, a don Licinio Gil-Sanz.

Bolsas de estudios en España.—Concesión de una bolsa de estudio para seguir un curso de Genética en la Academia de Ciencias Exactas de Madrid, a don Leandro Plaza Pedroche.

Idem a propuesta de la Misión Biológica de Galicia, para prácticas en el matadero de Madrid e Instituto de Biología Animal, a don Manuel Cabo, don Antonio Pardo, don Abilio Fernández, don Clemente González, don Alfredo Villatreal y don Antonio Díaz.

Idem para continuar los estudios de industrias lácteas agregado a la Cátedra ambulante de esta Sección, a don Valentín Díaz Sarabia.

II. BECAS PARA ALUMNOS DE VETERINARIA CAPACITADOS, PARA EFECTUAR PRÁCTICAS EN EL INSTITUTO DE BIOLOGÍA ANIMAL.—Se conceden becas a los alumnos de Veterinaria: don Federico Escobar Portillo, don Rafael Campos Oneth, don José Oyarzabal Plazas, don Jesús Martín de Frutos y don José Ventura Guadalix, con duración de un año.

Inmunidad activa

El secreto de la inmunidad activa en la peste del cerdo, está en el virus, que puede ser mortal al 1 : 300.000 de centímetro cúbico, o no ocasionar infección, y en una dosificación en armonía con la potencia del suero.

El Instituto Veterinario Nacional S. A. elabora virus y facilita el suero-virus antipestoso

BUFFALO INSTITUTO

Por haber terminado la carrera en junio don Federico Escobar Portillo, quedó libre la beca que venía disfrutando, la que, previo concurso, se ha concedido a don Ramón Castaño Cáceres.

Igualmente se ha concedido una beca, por tres meses de duración, a don Francisco Curiel.

III. BECAS A OBREROS DE LA POBLACIÓN RURAL, PARA PRÁCTICAS Y ESTUDIOS EN ESTABLECIMIENTOS PECUARIOS.—Se concedieron becas a cincuenta alumnos obreros de toda España y menores sometidos a la acción de Tribunales tutelares, para dos cursillos que se celebraron en Madrid en el mes de marzo, sobre avicultura y cunicultura.

Idem veinticuatro becas a otros tantos obreros del campo y pequeños ganaderos de Asturias, Santander, Burgos y León, a razón de cuatro por provincia, y Galicia, a razón de dos por provincia, para un cursillo de cuidado de vacas, ordeño, manipulación de leches y fabricación de quesos y mantecas, que se ha celebrado en Madrid en el mes de noviembre.

Se ha enviado quince días a Francia al obrero Francisco de Galdo Pérez, para practicar el cebamiento de aves y su preparación en el mercado.

IV. PARA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICOS EN ARQUITECTURA RURAL Y PREMIOS PARA CONCURSOS Y CONSTRUCCIONES PECUARIAS.—Con fecha 18 de abril se convocó un concurso para premiar los mejores anteproyectos de porquerizas de cría, zahurdones de cría y cebaderos, apriscos permanentes y portátiles para la región de Extremadura. A dicho concurso se han presentado en total veintiocho ins-

tancias, concurriendo, en definitiva, veintidós proyectos, que se expusieron en el patio de cristales del Ministerio, por grupos de concursantes, integrados, conforme indicaba la expresada convocatoria, por arquitectos, ingenieros de Montes y agrónomos.

El jurado calificador lo constituyó: don Manuel Nareda, ingeniero agrónomo; don Ezequiel González Vázquez, ingeniero de Montes; don Francisco Javier Farrero, arquitecto, y don Francisco Centrich, veterinario, bajo la presidencia del ilustrísimo señor director general de Ganadería e Industrias Pecuarias, don Crisanto Saenz de la Calzada; concediéndose los premios a los proyectos presentados por los señores siguientes:

Premio de 2.000 pesetas para el mejor anteproyecto de apriscos permanentes. Se asigna al presentado por el ingeniero agrónomo don José María Soroa y Pineda y el arquitecto Sr. Cabanyes Mata.

Desinfectante

FENAL

Evita y cura todas las enfermedades del ganado

Declarado de utilidad pública incluido en la ley de epizootias

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria Española. Esta es su mejor garantía.

UNGÜENTO FENAL

SIN RIVAL PARA LAS HERIDAS Y ROZADURAS EN EL GANADO
— INFALIBLE EN LA MAMITIS CONGESTIVA DE LAS VACAS —

Para pedidos, muestras, precios y consultas, dirigirse a
INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.
ELEJABARRI.—BILBAO

Premio de 1.000 pesetas para el modelo más completo de aprisco permanente. Se confiere al anteproyecto del arquitecto don Emilio Pereda Gutiérrez.

Premio de 1.500 pesetas para el mejor anteproyecto de porqueriza, con destino a la cría de ganado de cerda. Se concede al presentado por el ingeniero agrónomo don Antonio García Romero y el arquitecto don Jesús Carrasco.

Premio de 1.500 pesetas para un zahurdón de recría de ganado de cerda. Se adjudica al anteproyecto presentado por el ingeniero de Montes don José Aguado Smolinski y el arquitecto don Juan Torbado Franco.

Premio de 2.000 pesetas para cebaderos de cerdos. Concedido al anteproyecto presentado por el ingeniero agrónomo don José María de Soroa y Pineda y el arquitecto Sr. Cabanyes Mata.

V. PARA BOLETINES, REVISTA, LIBROS, HOJAS DIVULGADORAS Y DEMÁS PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN.—Tirada de seis mil ejemplares del Boletín número cinco,

con sus sobres, bolsas correspondientes, franqueo y envío, publicado en enero de 1933.

Idem de seis mil del número seis, publicado en abril.

Idem de seis mil del número siete, publicado en julio.

Idem de seis mil quinientos del número ocho, publicado en octubre.

Idem de diez mil ejemplares del cartel divulgador número uno, en colores, remitido a los alcaldes de toda España.

Adquisición y distribución entre profesionales y aficionados de dos mil ejemplares del libro «Abejas y colmenas», de los señores Escalera y Suja.

Distribución de la mayor parte del libro «Manual de cunicultura industrial» de don Emilio Ayala, cuya tirada fué de cinco mil ejemplares.

Tirada de quince mil cartillas divulgadoras e igual número de carteles y oficios de remisión, sobres, etc., y envío a todos los alcaldes y veterinarios de España y cierto número de entidades y particulares, sobre los perjuicios que a las pieles ocasiona el empleo del pincho o aguijón, marcado a fuego, desuello defectuoso y enfermedad de los barros.

Adquisición y distribución entre profesionales y aficionados, de quinientos ejemplares de la última edición del tolleto «Avicultura campestre», de don Joaquín Barrera Acosta.

Publicación de dos mil quinientos ejemplares del libro «El ganado ovino karrakul», de los señores don Salvador Font y don Estanislao de la Quadra.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

Se ha contribuido a los gastos de publicación y distribución del libro «Trabajos realizados por el Instituto de Biología Animal».

Se han distribuido entre los técnicos y dependencias de la Dirección General de Ganadería, cien ejemplares del libro de Reforma Agraria y cien del libro «Guía del paradista».

Igualmente se han publicado y repartido cuatro mil doscientos ejemplares del ciclo de conferencias radiadas que organizó esta Sección para fines del año 1932 y primeros del año corriente.

VI. PARA LOS GASTOS QUE OCASIONEN LOS CURSILLOS DE INDUSTRIAS DERIVADAS Y COMPLEMENTARIAS.—Cursillo de avicultura y cunicultura, con visitas y excursiones a granjas, celebrado en Madrid en el mes de marzo, para sesenta alumnos obreros becarios, para menores internados en Reformatorios y cuarenta alumnos libres.

Profesores: don Emilio Ayala y don Ignacio M. Margalef.

Cursillo en el mes de abril para ciento diez alumnos libres, sobre avicultura y cunicultura, con excursiones a granjas, celebrado en Madrid.

Profesores: don Emilio Ayala y don Ignacio M. Margalef.

Dos cursillos celebrados en Madrid en el mes de mayo: uno de avicultura y cunicultura, para veterinarios rurales y estudiantes de Veterinaria, y otro de apicultura para alumnos libres, a los que concurrieron ciento diez y siete.

Siendo profesores del primero don Emilio Ayala y don Ignacio M. Margalef, y del segundo don Fernando F. de la Escalera y don Carlos Velo, del Museo de Ciencias Naturales.

Los cursillos se completaron con excursiones a granjas y establecimientos apícolas de los alrededores de Madrid.

Cursillo de ocho días de duración en Burgos, durante el mes de junio, sobre avicultura y cunicultura para particulares, coincidiendo con el concurso provincial de ganados.

Profesores: don Santiago Tapias, don Emilio Ayala y don Joaquín Barrera.

Cursillo especial para maestros celebrado en Madrid, en el mes de junio, sobre avicultura, cunicultura y apicultura, organizado en colaboración con la Dirección General de Primera Enseñanza, y al que asistieron unos setenta.

Profesores: don Fernando F. de la Escalera, don Carlos Velo, don Emilio Ayala, don Ignacio M. Margalef. Se dieron seis conferencias a cargo de don Santiago y don Pablo Tapias y don Francisco Centrich, haciendo excusiones a granjas y colmenares de Madrid y su provincia.

Cursillo de avicultura y cunicultura para alumnos libres, celebrado en Madrid en el mes de octubre, al que concurrieron ciento diez y ocho.

Profesores: don Emilio Ayala, don Ignacio M. Margalef. Se dieron seis conferencias a cargo de don Santiago y don Pablo Tapias y don Francisco Centrich, haciendo excusiones a varias granjas de Madrid y de la provincia.

Cursillo intensivo para veterinarios rurales, celebrado en Madrid en el mes de octubre. Fabricación de quesos y mantecas, análisis biológico de lecho y análisis químico, inspección de substancias alimenticias y bacteriología aplicada, comercio, cooperación, estadística y genética aplicada, a cargo, respectivamente,

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias. Pedidos en todos los centros de especialidades de Madrid y provincias y en la Glorieta de Embajadores, 5, FARMACIA.—Madrid.

de los profesores: don César Ajenjo Cecilia, don Teodomiro Valentín Lajo, don Francisco Pérez Vélez, don Isidoro García Rodríguez, don Francisco Centrich Nualet y don Juan Homedes Ranquini. Asistieron cuarenta y dos veterinarios rurales.

El cursillo anterior se repitió en el mes de noviembre con idéntico programa y profesorado, asistiendo cuarenta y tres, verificando en ambos visitas a centros industriales, lecherías, cooperativas, etc.

Como se indica en otro lugar, se ha celebrado en noviembre otro cursillo sobre «Cuidado de vacas, ordeño, manipulación de leches y fabricación de quesos y mantecas», para veinticuatro obreros becarios, de las provincias gallegas, ocho; Asturias, Santander, León y Burgos, cuatro de cada una, y otros veinticuatro alumnos libres.

RESUMEN

Veterinarios.....	115
Maestros.....	70
Reformatorio de Menores.....	20
Obreros becarios.....	64
Alumnos libres.....	496

II Concurso de construcciones pecuarias.—El II Concurso de construcciones pecuarias organizado por la Sección de Labor Social de la Dirección de Ganadería, ha constituido un nuevo éxito de los muchos que puede apuntar-

se en su haber la fecunda actuación de nuestro querido compañero don Cayetano López.

La convocatoria fué para anteproyectos de apriscos permanentes y portátiles, cochiqueras de cría, de recría y engorde, para la provincia de Badajoz, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas y de economía pecuaria de la misma.

El interés despertado por el Concurso entre los técnicos de la construcción se manifestó en el gran número de trabajos presentados, todos de valía indiscutible, que obligó al Jurado a realizar un cuidadoso trabajo de selección para otorgar los escasos premios disponibles.

Ya en otro número publicamos los nombres de los señores premiados en este Concurso.

Aprovechando la plausible determinación acordada en las Bases del Concurso de exponer al público los trabajos presentados, hemos podido examinar detenidamente los planos, presupuestos y memorias de los mismos, haciéndonos cargo de las dificultades del Jurado para discernir las condiciones sobresalientes de cada uno, para otorgar los premios.

Todos los anteproyectos presentados han recogido maravillosamente las circunstancias de economía e higiene previstas en el Concurso, utilizando, de la mejor manera posible, los materiales de construcción producidos en Badajoz, manejándolos de modo que las condiciones de resistencia e higiene de los edificios, se subordinen a aquéllos, cumpliéndose el imperativo económico de la

Producción y organización científicas

El Instituto Veterinario Nacional S. A. que siempre se distinguió por su producción científica, sin perjuicio de la comercial, después de un eclipse, reanudará su obra, que será ampliada con organización y colaboración adecuadas, de las que tendrán pruebas nuestros lectores.

Ciencia veterinaria; técnicos veterinarios; capital veterinario.

construcción rural que permite estudiar las evoluciones geológicas de una localidad, por la calidad de los materiales empleados en las edificaciones camperas.

Los apriscos permanentes, tan necesarios para clavar los primeros jalones en la explotación racional de nuestros rebaños lanares, habrán de permitir, en primer término, realizar los trabajos de selección de las razas ovinas, indispensables, hoy por hoy, en las provincias del Centro, Oeste y Sur de España, orientándolas hacia la producción de animales de lana de calidad, tan directamente influida por las condiciones de los alojamientos.

La trashumancia planteada en nuestra economía pecuaria, una situación de hecho, que hemos de recoger y dirigir para que los inconvenientes de una constante permanencia de los rebaños al aire libre, sean eliminados en lo posible. El uso de los apriscos portátiles, tan felizmente concebidos en el proyecto premiado del Sr. Pereda, han de conducirnos a ello.

El ganado de cerda, una de las riquezas principales de la provincia de Badajoz, y cuyas características étnicas han sido conservadas de la manera más adecuada a las condiciones ambientales de la región y a las demandas del mercado de chacinería, merecen se le proporcionen alojamientos cómodos e higiénicos, cuya influencia en la cantidad y calidad de las carnes es bien conocida. Los anteproyectos premiados han sabido reunir, dentro de las disponibilidades económicas del ganadero extremeño, las condiciones precisas para que dichas finalidades sean cumplidas.

El concurso que comentamos ha puesto de manifiesto cómo se despierta el estímulo y competencia de los técnicos de la construcción rural que han acudi-

do al certamen en número y calidad que permite formular los mejores auspicios acerca de la cuestión de técnica en la resolución del inquietante problema de la vivienda del agro. Falta solamente, y tenemos fundadas esperanzas de que la Sección de Labor Social ha de llegar a ello, que se difundan entre los ganaderos las orientaciones de los trabajos premiados en estos Concursos, remitiendo copias de los planos, presupuestos y memorias de los mismos a los municipios de las regiones interesadas a fin de que sean conocidos y comentados por todos. Más adelante, el crédito pecuario, conjuntamente manejado por el futuro Banco Nacional Agrario y la Dirección General de Ganadería, podrá acudir con auxilios directos a la construcción pecuaria, mediante primas a la edificación, con arreglo a los proyectos recomendados, en forma análoga a como se ha hecho en la mayoría de los países de Europa, en los que la aplicación de la Reforma agraria ha planteado la necesidad de que el Estado contribuya a la formación del capital fijo en las explotaciones ganaderas de los nuevos poseedores de la tierra.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Instrucción pública.—LIBRAMIENTO PARA OBRAS.—Orden de 27 de noviembre (*Gaceta del 7 de diciembre*).—Aprueba el proyecto de obras de consolidación del muro de cerramiento del jardín de la Escuela Superior de

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Veterinaria de Madrid, formulado por el arquitecto don Carlos López Romero, con un presupuesto total de 12.175,68 pesetas, y que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, con cargo al crédito consignado en el capítulo 33, artículo único, concepto 9.^º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

LIBRAMIENTO.—Orden de 8 de diciembre (*Gaceta del 10*).—Dispone se libre, «a justificar», a la orden del director de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, para que pueda atender a la reposición de cristales, la cantidad de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 9.^º del presupuesto vigente de este Departamento.

EXÁMENES EN ENERO.—Orden de 11 de diciembre (*Gaceta del 13*).—Dispone que a los alumnos de la carrera de Veterinaria que les falte la aprobación de algunas disciplinas en los cursos primero y segundo por el plan de 1912, para completar la aprobación de estos cursos completos podrán ser examinados en los Centros respectivos durante el próximo mes de enero, entre la segunda y tercera decena del mes.

CONVOCATORIA DE CÁTEDRAS.—Ordenes de 11 de diciembre (*Gaceta del 13*).—Se anuncia al turno de oposición entre auxiliares, la provisión de la Cátedra de Embriología, Anatomía y Teratología, de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, dotada con el haber anual de entrada de 4.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes,

exigidas en el artículo 2º del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias, de 25 de junio de 1931.

Primera. Ser español.

Segunda. No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tercera. Haber cumplido veintitrés años de edad.

Cuarta. Tener el título que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

Quinta. Estar en alguno de los casos que para el turno de auxiliares establece el Decreto de 15 de julio de 1921.

En estricto cumplimiento del artículo 3º del mismo Reglamento, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo señalado para la convocatoria respectiva.

El plazo improrrogable de presentación de solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes será el de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado sus derechos establecidos por Real orden de 24 de marzo de 1926 (*Gaceta del 30*).

Resolutivo admirable

Así lo califican al Resolutivo rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

—Se halla vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de León la Cátedra de Bacteriología general, Bacteriología especial, Inmunología y Preparación de sueros y vacunas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a esta concurso los profesores numerarios de Escuelas de Veterinaria que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, por conducto y con informe del director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

—Se anuncia al turno de oposición libre la Cátedra de Patología especial de esporádicas en équidos, perros y gatos, Terapéutica y Toxicología, Farmacología y Farmacodinamia, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, con el haber anual de entrada de 4.000 pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo segundo del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de junio de 1931:

1.º Ser español.

2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

- 3.^a Haber cumplido veintitrés años de edad.
 4.^a Tener el título que exija la legislación vigente en el desempeño de la vacante, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

En estricto cumplimiento del artículo tercero del mismo Reglamento, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo señalado para la convocatoria respectiva.

El plazo improrrogable de presentación de solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes será el de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos establecidos por Real orden de 24 de marzo de 1926 (*Gaceta del día* 30).

—Se anuncia al turno de oposición libre la Cátedra de anatomía topográfica, Patología quirúrgica, Cirugía y Obstetricia, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de León, con el haber anual de entrada de 4.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo segundo del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de junio de 1931.

Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios. Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2º, B.—MADRID-3.

- 1.^a Ser español.
 2.^a No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
 3.^a Haber cumplido veintitrés años de edad.
 4.^a Tener el título que exija la legislación vigente en el desempeño de la vacante, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

En estricto cumplimiento del artículo tercero del mismo Reglamento las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo señalado para la convocatoria respectiva.

El plazo improrrogable de presentación de solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes será el de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos establecidos por Real orden de 24 de marzo de 1926 (*Gaceta del 30*).

—Se halla vacante, en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza la Cátedra de Histología normal, Histopatología y Anatomía patológica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden Ministerial de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual

a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas por conducto y con informe del director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

—Se halla vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza la Cátedra de Fisiología, Alimentación e Higiene, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los profesores numerarios de Escuelas de Veterinaria que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, por conducto y con informe del director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

—Se halla vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba la Cátedra de Anatomía topográfica, Patología quirúrgica, Cirugía y Obstetricia, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los profesores numerarios de Escuelas de Veterinaria que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente

PASO A PASO

Con lentitud, pero sin retroceder; con honradez, seriedad y sin recurrir a acciones incorrectas, va realizando *Instituto Veterinario Nacional S. A.* el plan trazado por sus fundadores.

Honradez en el proceder y en el trato; prontitud en los envíos; seriedad en la elaboración; venta a veterinarios, etc., etc.

Con razón se ha dicho EL LABORATORIO DEL VETERINARIO.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, por conducto y con informe del director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

—Se halla vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza la Cátedra de Zootecnia especial de ovinos, caprinos y suidos, Avicultura, Cunicultura y otras explotaciones pecuarias, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los profesores numerarios de Escuelas de Veterinaria que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, por conducto y con informe del director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

—Se halla vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba una plaza de profesor numerario de Zootecnia especial de ovinos, caprinos y suidos y Avicultura; Cunicultura y otras explotaciones pecuarias, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los profesores numerarios de Escuelas de Veterinaria que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, por conducto y con informe del director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Ministerio de Agricultura. — SECCIÓN DE CONTRASTACIÓN. — Decreto de 7 de diciembre (*Gaceta del 8*). — Al crearse el Instituto de Biología Animal por Decreto de 7 de diciembre de 1931 (*Gaceta del 7*), en el que se promulgaron las Bases orgánicas de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, se estableció la necesidad de que en dicho Centro actuara un servicio especial de contrastación de medicamentos, sueros, vacunas y elementos biológicos de diagnóstico de aplicación veterinaria, así como de los alimentos de origen animal para el hombre y de los piensos para el ganado, con el fin de evitar, en la medida posible, que los ganaderos fueran explotados y conseguir que a manos del veterinario llegaran solamente aquellos productos que dedicados a prevenir y curar enfermedades de los animales reunieran un mínimo de garantías, en cuanto se refiere a su inocuidad, pureza y eficacia.

Y teniendo en cuenta que el referido Instituto de Biología Animal, ha quedado definitivamente instalado y que dispone de los elementos necesarios para poner en funciones su Sección de Contrastación,

PRECOCIDAD RENDIMIENTO FECUNDIDAD

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA, 18 arrobas al año. 85 por 100 peso canal. Promedio 9 productos por parto. Lechones para recría y reproducción. Precio especial a veterinarios.

FEDERICO P. LUIS - Veterinario - San Vicente, 2 - VITORIA

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Por el director general de Ganadería e Industrias Pecuarias se ordenará, con carácter urgente, la organización en el Instituto de Biología Animal, de la Sección de Contrastación a que se refiere el Decreto de 7 de diciembre de 1931 (*Gaceta del 8*).

2.º Todos los específicos farmacológicos de aplicación veterinaria, así como los sueros, vacunas y elementos biológicos de diagnóstico destinados a la profilaxis y tratamiento de las enfermedades del ganado que se pretendan lanzar al mercado, deberán ser inscritos en el Registro especial de la Dirección General de Ganadería, sin cuya autorización no podrán ser elaborados ni puestos a la venta.

3.º Igual autorización se precisará para introducir en España los referidos productos de procedencia extranjera, cuya inscripción en el Registro a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse con arreglo a las normas que a este efecto se reglamenten.

4.º En el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este Decreto en la *Gaceta*, deberán inscribirse en el Registro de referencia, cuantos productos farmacológicos y biológicos de uso veterinario, nacionales o extranjeros, se encuentren actualmente en el mercado, y pasado este plazo, se considerarán clandestinos los que no hubieran sido inscritos.

5.º Para hacer la inscripción a que se refiere el artículo anterior, de aquellos productos que ya hubieran abonado sus derechos de registro en la Dirección General de Sanidad, bastará que los interesados lo acrediten y presenten recibo

de haber entregado en el Instituto de Biología Animal, dos muestras del producto de que se trate, estando exentos de abonar cantidad alguna por derecho de inscripción.

6.^o Los servicios de contrastación de los productos biológicos, farmacéuticos, desinfectantes y parasitidas, de aplicación veterinaria, que por Decreto de 7 de diciembre de 1931 (*Gaceta* del 8), se ordenó pasaran del Instituto de Farmacobiología al de Biología Animal, serán en lo sucesivo de la exclusiva dependencia de este último Centro, debiendo reglamentarse urgentemente por la Dirección General de Ganadería, la manera y requisitos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de este servicio, teniendo en cuenta lo que dispone a este respecto las citadas Bases orgánicas del Decreto ya mencionado en esta disposición.

Subdirección de Ganadería.—Orden de 8 de diciembre (*Gaceta* del 10).—Dispone: Artículo 1.^o Se restablecen las Subdirecciones de Agricultura y Montes y se crea la de Ganadería.

Artículo 2.^o Las Subdirecciones de Agricultura y Montes, serán desempeñadas por ingenieros jefes en servicio activo de los Cuerpos de ingenieros agrónomos y de montes, y la de Ganadería por un inspector general de su ramo o funcionario técnico de análoga o superior categoría, nombrados libremente por el ministro.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

Artículo 3.^o La provisión de estos cargos no supondrá aumento alguno de gastos dentro de los créditos globales presupuestados para atenciones de personal en este Ministerio.

Presidencia del Consejo de Ministros.—**SANIDAD Y GANADERÍA.**—Decreto de 7 de diciembre (*Gaceta* del 8).—El Artículo 4.^o de la Ley de 2 de diciembre de 1931, dispone que por esta Presidencia, se promulguen las normas que deben regular los servicios de Higiene alimenticia y de Zoonosis transmisibles al hombre, y teniendo en cuenta la extraordinaria importancia que en orden a la Higiene y Sanidad públicas, tiene el dar cumplimiento a lo que en dicha disposición se establece, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de los de Gobernación y Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.^o Será competencia de la Dirección General de Sanidad definir los alimentos de toda índole que hayan de ser utilizados para el consumo humano; determinar las condiciones que deben reunir y los requisitos que deben tener para ser considerados útiles a este fin; determinar las condiciones higiénicas de producción, elaboración, transporte y venta de los productos alimenticios y de sus derivados, y en fin, fijar las condiciones que deben reunir todos los productos alimenticios que se importan por los puertos y fronteras.

2.^o Además de lo dispuesto en los Estatutos Municipales y Reglamento de

lo derivado en materias de obras sanitarias de carácter municipal y establecimiento de industrias insalubres, la Dirección General de Ganadería, podrá exigir el cumplimiento de las disposiciones que estime convenientes, como requisito previo para autorizar el funcionamiento de las industrias de producción o transformación de productos de origen animal.

3.^º La inspección higiénico-sanitario y nutritiva de los alimentos de origen animal, incumbe a la Dirección General de Ganadería, quien la realizará por medio de su cuerpo de veterinarios municipales, ajustándose en su función inspectora a las normas precisas para que se cumplan las condiciones de los alimentos determinadas por la Dirección General de Sanidad.

4.^º El incumplimiento de las disposiciones dictadas por la Dirección General de Sanidad en materia de su competencia, será corregido en lo que a la inspección de alimentos de origen animal se refiere por la Dirección General de Ganadería e inspectores provinciales de Veterinaria, por sí, o a requerimiento de la Dirección General de Sanidad o de los inspectores provinciales de Sanidad.

5.^º A los fines de garantía sanitaria, siempre que en los servicios de inspección de alimentos, surja un acontecimiento anormal o extraordinario que pueda ser perjudicial para la salud pública, el inspector provincial veterinario estará obligado a comunicar el hecho al inspector provincial de Sanidad. Asimismo, el veterinario municipal comunicará urgentemente al médico municipal la anomalía advertida, para que dentro de su jurisdicción pueda adoptar las medidas que correspondan en beneficio de la salud pública, y

6.^º Los inspectores veterinarios comunicarán a los representantes de Sanidad municipal, provincial o central, según las categorías, con la mayor urgencia y estos a aquéllos en los casos correspondientes, la aparición de zoonosis transmisibles al hombre y de común acuerdo se adoptarán las medidas oportunas en relación con la reglamentación correspondiente para evitar propagación de la zoonosis aparecida.

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Montemayor	Montemayor	Córdoba	La Rambia...	Renuncia....	3.935
Hornachuelos.....	Hornachuelos	Idem	Posadas....	Defunción....	3.960
Bocairente	Bocairente ..	Valencia	Onteniente ..	Dimisión ...	3.851
Gerindote	Gerindote ..	Toledo	Torrijos	Renuncia....	2.129
Fuente la Higuera y Fontanares	Fuente la Higuera	Valencia	Onteniente ..	Dimisión....	4.738
Vinaceite y Almochuel	Vinaceite ..	Teruel	Hijar	Idem	728
Canalejas de Peñafiel y Fompedraza	Canalejas de Peñafiel	Valladolid ..	Peñafiel	Renuncia....	1.316
Robledillo de Trujillo	Robledillo de Trujillo	Cáceres	Trujillo	Idem	2.173
Salobreña	Salobreña	Granada	Motril	Interina....	5.732
Peñaflor	Peñaflor	Sevilla	Lora del Río	Dimisión....	3.451
Cabañas de la Sagra	Cabañas de la Sagra	Toledo	Illanes	Renuncia....	566
Lucillos y Montesragón	Lucillos	Idem	Talavera de la Reina	Idem	2.195

Ministerio de la Guerra.—Al SERVICIO DEL PROTECTORADO.—Orden de Veterinaria de diciembre (*D. O.* núm. 281).—Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo del Cuerpo de Sanidad Militar don Santos Valseca Botas, este Ministerio ha resuelto quede sin efecto la orden de 31 de octubre próximo pasado (*Diario Oficial* número 254), por la que se le concedió el pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», debiendo continuar en la de «Al servicio del protectorado».

VACANTES DE DESTINOS.—Orden de 4 de diciembre (*D. O.* núm. 283).—Publica las vacantes de destinos de jefes y oficiales del Ejército, que por lo que respecta al Cuerpo de Veterinaria Militar, son las siguientes:

Veterinarios mayores.—Una en la Sección de material del Ministerio de la Guerra y otra en la Enfermería de Ganado de la Circunscripción Occidental, total, 2.

Veterinarios primeros.—Una en la 1.^a media brigada de montaña; cuatro en las Enfermerías de ganado de la Circunscripción Oriental y tres en las de la Occidental, total, 8.

Veterinarios segundos.—Seis en las Enfermerías de ganado de la Circunscripción Oriental y una en las de la Occidental, total, 7.

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* del 7 del corriente, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes, sean provistas en propiedad. Las instancias, en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Dotación anual por servicios veterinarios Pesetas	Censo ganadero Cabras	Reses porcina-sacrificadas en domicilios	Servicio de mercados o puestos	Otros servicios pecuarios	Duración del concurso	Observaciones
3.600,00	7.550	500	Sí.....	No.....	Treinta días	Servicios unificados
3.250,00	75.013	327	Sí.....	No.....	Idem	Idem
2.000,00	3.000	40	Sí.....	No.....	Idem	Idem
1.950,00	1.600	200	No	No	Idem	Idem
3.000,00	4.132	*	Sí.....	No	Idem	Residencia en Fuente la Higuera
1.640,00	3.000	123	*	*	Idem	Servicios unificados
1.580,00	2.030	190	No.....	No	Idem	Idem
2.150,00	5.004	Sí	No	Sí.....	Idem	Idem
2.600,00	2.360	500	*	*	Idem	Idem
2.763,50	8.310	700	Sí.....	No	Idem	Idem
1.350,00	1.482	*	Sí.....	No	Idem	Idem
1.910,00	4.942	280	Sí.....	No	Idem	Residencia en Lucillos

Sociedad Mutua de Socorros del Cuerpo de Veterinaria Militar.

ESTADO DE CUENTAS EN EL DÍA DE LA FECHA.—*Fondo de administración.*—Saldo a favor en 31 de octubre último, 1.682 pesetas; ingresos, 9,15; suman, 1.691,15 pesetas; gastos 14,95 pesetas; saldo a favor en el día de la fecha 1.676,20 pesetas.

Fondo de reserva.—De la cuota 54.^a, 1.900 pesetas; de la cuota 55.^a, 1.935; de la cuota 56.^a, 1.935; de la cuota 57.^a, 1.885; de la cuota 58.^a, 1.832,50; de la cuota 59.^a, 30; de la cuota 60.^a, 10; total, 9.527,50 pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1933.—El secretario, Aniceto Laguia.—El tesorero, Francisco Acín.—V.^o B.^o, el presidente, Francisco Gómez.

Gacetillas

UN CURSILLO DE CIRUGIA.—Leemos en la prensa local que hace unos días se ha celebrado en Zaragoza un cursillo de cirugía especial para veterinarios, a cargo del catedrático de esta Escuela de Veterinaria don Cristino García.

Se han practicado operaciones de gran importancia en toda clase de animales domésticos, disponiendo del material más moderno.

A este cursillo, que se ha llevado a efecto con la subvención del Gobierno exclusivamente para este fin, han asistido los señores siguientes: don Amadeo Ortega, don Gerardo Agustín, don Inocencio Josa, don Francisco Barrachina, don Victoriano Navarro, don Julio Loperena y don Moisés Lacueva.

UNA AGRESIÓN INDIGNA.—Nuestro querido compañero y amigo don Honorio Vidal, inspector provincial de Sanidad de Málaga, ha sido víctima de una cobarde agresión por un sujeto que, según leemos en la prensa, había sido sancionado por razones oficiales, inherentes al cargo del Sr. Vidal.

Protestamos del hecho indigno y deseamos vivamente que no tengan importancia las lesiones de nuestro compañero y amigo Sr. Vidal, esperando que se castigue, como en justicia procede, al autor de este cobarde atentado.

SUSCRIPCIÓN PRO HUÉRFANOS GALLEGOS.—Próximo a terminar el cuarto año de la suscripción, se ruega a los compañeros que no estén al corriente de sus cuotas, envíen éstas a nombre de don Crescenciano Arroyo, Sección Móvil de Veterinaria núm. 1, Cuartel de San Francisco, Madrid.

Se recuerda también que el compromiso adquirido fué hasta que el hijo mayor del profesor Gallego terminase la carrera.

El joven Abelardo Gallego, dando pruebas de talento, laboriosidad y gratitud, ha adelantado un curso, y el año 1934 terminará su carrera y, por tanto, se rá el último de la suscripción.

Nos permitimos recordar, muy especialmente a aquellos compañeros que están al descubierto de las cuotas de uno, dos y, algunos, tres años, se pongan al corriente o en caso contrario comuniquen su baja, a fin de ser sustituidos por otros.

En el mes de enero publicaremos la lista de los nombres con las cantidades entregadas, haciendo relación separada de los que no han cumplido el compromiso.

ENHORABUENA.—Nuestro querido compañero y amigo don Manuel Cañizo Gil, ha contraído matrimonio en Vigo, con la señorita Marina Araceli Suárez Contreras.

—También está de enhorabuena otro querido compañero nuestro, don Pablo Castillo Cañados, inspector veterinario del puerto de Valencia, que contrae matrimonio con la señorita Eufemia Quesada Serna.

Felicitamos a los contrayentes.

EL AMIGO
DEL CERDO
EL SUERO



VILLEGAS

BUFFALO
CORDOBA U.S.A TELEF:1375
CORDOBA



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA FURGANTE
INYECTABLE



Anticólico
P. MATA
Cerveza clásica
o lagerfísche
en 1250 cílios
de pastoreo



RESOLUTIVO
ROJO MATA
MUY FUERTE



SIGARILLO
"VELOX"
PARA CERDO
Cigarrillo para cerdo
Cigarrillo sin humo
Proporciona sabor
1951

Exijase envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRÍJENSE AL AUTOR.

GONZALEZ GALLARDO
LA BANEZA AL LEÓN